

internacional para la acción climática de conformidad con los Artículos 4.9 y 14.3 del Acuerdo de París.

- III. Combatir la crisis climática de manera efectiva exige abordar simultáneamente la crisis de pérdida de biodiversidad de manera integrada y sinérgica. ***La UICN insta a las Partes a reforzar fuertemente los vínculos entre las crisis climática y de biodiversidad en las decisiones de la COP 28, incluidas las relacionadas con el Balance Global, el Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre Ambición e Implementación de la Mitigación (MWP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Trabajo de Glasgow-Sharm el-***

globales para apoyar acciones significativas

IX. *La UICN subraya firmemente la importancia*